NOSE WARM

LUCIA ETCHEVERIRY

CECHIA CAIRO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 25 MAR, 2025

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor Andrés Cardozo, en calidad de Presidente;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, el artículo 4 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y el artículo 41 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor Andrés Cardozo, en calidad de Presidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

ALFREDO FRATTI

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ind Pablo Menoni

MARIO LUBETKI

JOSE MAHIA FERNANDA CARDONA CECILIA CAIRO EDGARDO ORTUÑO Ing. Pablo Menoni

MARIO LUBETRIN